



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN

Administración

Aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos

Aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas en sesión de pleno del Ayuntamiento de Huétor Santillán, celebrado con fecha 15 de mayo de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huétor Santillán a 19 de mayo de 2025
Firmado por: El Alcalde. D. Jose Carlos Ortega Ocaña